



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

## JUZGADO TREINTA Y OCHO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

**RADICACIÓN 11001-31-05-038-2020-00379-00**

**INFORME SECRETARIAL:** Bogotá D.C. Tres (03) de diciembre de dos mil veinte (2020). Al Despacho para proveer, demanda ordinaria laboral promovida por GERMAN URUEÑA MOLINA contra el FONDO DE PASIVO SOCIAL DE FERROCARRILES, sometida a reparto y asignada al presente Juzgado, entra a resolver admisión, de igual manera se evidencia la parte actora no acreditó haber dado cumplimiento a lo dispuesto en el inciso 4 del artículo 6 del Decreto 806 de 2020.

SHIRLEY TATIANA LOZANO DÍAZ  
Secretaria

Bogotá D.C. Tres (03) de diciembre de dos mil veinte (2020).

Reconocer y tener al abogado ALCIDES MANUEL FLOREZ CORREA identificado con C.C. 5.591.006 y T.P. 44.726 como apoderado del demandante GERMAN URUEÑA MOLINA, para que lo represente en los términos y para los fines del mandato conferido.

Revisada la demanda, encuentra el Despacho que la misma no puede ser admitida, por cuanto no se acreditó el envío por medio electrónico la demandada del escrito de demanda, en los términos de lo dispuesto en el inciso 4 del artículo 6 del Decreto 806 de 2020.

Por lo anteriormente expuesto, el Despacho dispone conceder un término de cinco (5) días hábiles a la parte actora para que subsane la deficiencia advertida, so pena del rechazo de la demanda; **acreditando la remisión del escrito de subsanación, a la parte demandada en los términos del artículo 6º del Decreto 860 de 2020.**

Notifíquese y cúmplase,

**MARCOS JAVIER CORTES RIVEROS**

Juez

JUZGADO TREINTA Y OCHO LABORAL DEL CIRCUITO DE  
BOGOTÁ D.C.

La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO

No 102 Hoy 4 de diciembre de 2020.

Shirley Tatiana Lozano Díaz  
Secretaria

PAMA

Firmado Por:

SHIRLEY TATIANA LOZANO DIAZ  
SECRETARIO CIRCUITO  
JUZGADO 38 LABORAL BOGOTÁ

MARCOS JAVIER CORTES RIVEROS

Calle 12 C # 7-36 Piso 15 Edificio Nemqueteba, Bogotá D.C.

Correo electrónico: [jlato38@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:jlato38@cendoj.ramajudicial.gov.co) – Teléfono 3425336



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

## **JUZGADO TREINTA Y OCHO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**

**JUEZ CIRCUITO  
JUZGADO 38 LABORAL BOGOTÁ**

*Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12*

*Código de verificación: **d713dccb3318744267c5df4a7590db6ae80073e3414137cfa7f1b88e795bbf5a**  
Documento generado en 02/12/2020 06:18:26 p.m.*